Batean a Carla Humphrey para presidir al INE

El comité que evalúa a los aspirantes para el relevo en el instituto le negó a la consejera seguir el proceso, al considerar que sería una reelección. / 5

LE NEGARON REGISTRO PARA PRESIDIR AL INE

Carla Humphrey analizará ruta legal

Argumenta que hay diferencia entre las funciones

POR IVONNE MELGAR

lvonne.melgar@glmm.com.mx

Después de que el Comité Técnico de Evaluación de la Cámara de Diputados la dejara fuera del proceso para contender en la llamada "quinteta dorada" por la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE), la consejera Carla Humphrey informó que analizará las rutas jurídicas a las que puede recurrir para defender su derecho a participar.

La también exconsejera local y exfuncionaria de la
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dijo que si bien
respeta el trabajo de las y los
integrantes del comité evaluador, no comparte la resolución, porque de haber tenido
la misma interpretación, no
se habría anotado para el
procedimiento.

Expuso Humphrey que las funciones de un consejero no son las mismas que las realizadas por quien ejerce la presidencia del INE, por lo que no puede hablarse de extensión de mandato ni de reelección como lo argumentaron los integrantes del Comité al justificar el rechazo a su candidatura.

Igualmente la consejera manifestó su desacuerdo con los precedentes que los evaluadores citaron para justificar la medida ya que, enfatizó, se referían a órganos públicos locales. "No tenemos las mismas atribuciones".

Adelantó que una opción en la ruta jurídica a seguir es presentar, en primera instancia, un recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en contra de una decisión que "violenta mis derechos de poder integrar y asumir la presidencia del INE".

Aunque asumió que los plazos para resolver son muy cortos, confió en que el Tribunal Electoral tendrá la posibilidad de atender las solicitudes de quienes en apego al marco constitucional buscan el respeto a sus derechos.

El comité Técnico de Evaluación argumentó sobre la exclusión de la consejera Humphrey que la decisión fue por unanimidad y se fundamentó en el artículo 41 de la Constitución.

"No pueden ser elegidos por segunda ocasión para ocupar un cargo en el Consejo General del INE para el periodo que comprende del 4 de abril de 2032", explicó Maite Azuela, integrante del comité.



Creo que no se trata de un tema de reelección, porque no estamos hablando de mismos cargos."

CARLA HUMPHREY CONSEJERA ELECTORAL DEL INE